

## Reflexionando sobre el ramin

### Taller de carácter trinacional sobre el comercio del ramin (*Gonystylus spp.*), especie maderera de valor comercial

15-16 de abril de 2004  
Kuala Lumpur, Malasia

El objetivo primario de este taller, que contó con la participación de Indonesia, Malasia y Singapur, consistía en examinar los resultados preliminares de un proyecto implementado por TRAFFIC del Sudeste Asiático, sobre el comercio del ramin (*Gonystylus spp.*), especie maderera de valor comercial. Este proyecto realizó una evaluación sobre la eficacia de la inclusión de las especies en el Apéndice III de la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que comprendía un análisis de la efectividad de las medidas para su aplicación, emprendidas en los tres países participantes. Además, el taller examinó los resultados de los talleres nacionales que se realizaron sobre el mismo tema y que se celebraron anteriormente en Indonesia y Malasia.

**La situación que condujo a la inclusión de *Gonystylus spp.* en el Apéndice III de la CITES, subraya la necesidad de reconstruir el buen nombre, la seguridad y confianza, especialmente entre Indonesia y Malasia**

Los resultados del taller se presentan, con algún detalle, en vista de la propuesta que presentó Indonesia de pasar el ramin al Apéndice II de CITES. Esta propuesta se presentó durante la XIII Conferencia de las Partes de CITES, que se celebraba en Bangkok, Tailandia, cuando se estaba a punto de imprimir esta edición. Los resultados de COP se presentarán en el próximo boletín.

La primera vez que se propuso incluir el ramin en los apéndices de CITES, fue cuando Holanda presentó la propuesta, un país que no es área de distribución de la especie, durante el VIII Período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) celebrada en Kioto, en 1992. Específicamente, la propuesta solicitaba incluir a *Gonystylus bancanus* en el Apéndice II de la CITES; no obstante, durante el IX Período de sesiones que se celebró en Fort Lauderdale, ésta propuesta fue rechazada por la oposición de los estados que son área de distribución de la especie, incluidos Indonesia y Malasia.

En abril de 2001, Indonesia unilateralmente decidió incluir en el Apéndice III de la CITES a *Gonystylus spp.*, preocupada por la enorme reducción de la población de ramin en Indonesia.

Malasia expresó su oposición a esta inclusión en el Apéndice, por solicitud de Indonesia, indicando que no se habían realizado consultas previas con otros estados que son áreas de distribución de la especie y que en consecuencia, aun se precisaba establecer el mecanismo para garantizar el control efectivo. Por tanto, Malasia solicitó a Indonesia que considerara posponer la entrada en vigor de la notificación, pero la solicitud no fue aceptada ya que Indonesia consideraba que si aceptaba, esto podría crear confusión e indicaría inconsistencia de su parte.

## Memorias del taller

El programa para el primer día del taller de carácter trinacional, de dos días de duración, se inició con un discurso de bienvenida de TRAFFIC y varios discursos de inauguración de Indonesia, Malasia y Singapur. Posteriormente, se realizaron varias presentaciones y deliberaciones sobre temas que incluían la ecología y la situación actual del ramin, las experiencias con la inclusión en el Apéndice III, los procedimientos de la CITES y el comercio del ramin. El segundo día se dedicó a facilitar el debate del árbol de problemas con miras a generar un árbol de soluciones. La parte final del taller presentó las conclusiones y recomendaciones resumidas y las observaciones finales.

La mayoría de los problemas que se presentaron en la implementación de la inclusión de *Gonystylus spp.* en el Apéndice III de la CITES, tenía su origen en una falta de comprensión y familiarización con los procedimientos de la CITES, particularmente en relación con el trasbordo. Al respecto, fue de gran utilidad la explicación que presentó la Secretaría de la CITES en relación con el comercio de los especímenes incluidos en el Apéndice III de la CITES. Se subrayó la necesidad de desarrollar los recursos humanos con miras a una apropiada aplicación de las disposiciones de la CITES.

Respecto a la situación ecológica de *Gonystylus spp.*, se observó que entre las 30 especies identificadas, *Gonystylus bancanus* presentaba una demanda y extracción consistentes. No obstante, la solicitud de inclusión en el Apéndice III, presentada por Indonesia, se aplica a escala del género y por tanto cubre todas las especies en el género.

En relación con la implementación en Indonesia, la inclusión en la lista de *Gonystylus spp.* se debía a la preocupación por la rápida disminución en la población del género, principalmente a causa de la agresiva extracción ilegal. Aunque se acepta que la extracción ilegal es en parte un problema nacional, Indonesia considera que la demanda y el comercio internacional también impulsan estas actividades. Como la CITES es un instrumento que regula el comercio internacional de las especies que se incluyen en los Apéndices, Indonesia considera que una medida apropiada es la inclusión de *Gonystylus spp.* en el Apéndice III de la CITES. Debido a que esta aplicación ha estado en peligro por los problemas relacionados con la falta de comprensión y familiarización con los procedimientos de la v, la coordinación entre las agencias y la identificación de las especies, se informó al taller que Indonesia estaba considerando proponer cambiar a *Gonystylus spp.* al Apéndice II de la CITES, donde se precisaría para la exportación del género una "conclusión no perjudicial" (CNP), (Indonesia terminó proponiendo este cambio y la propuesta se examinará en la XIII COP). Además, al reconocer que el problema de la extracción ilegal en Indonesia era amplio y cubría también otras especies, Indonesia considera proponer la inclusión de "merbau" en el Apéndice apropiado de la CITES.

En Malasia, también se han encontrado problemas relacionados con la falta de comprensión y familiarización con los procedimientos de la CITES, coordinación entre las agencias e identificación de las especies. Otros factores que afectan la implementación incluyen la larga frontera común con Indonesia, que convierten la implementación efectiva en una tarea retadora; la falsa declaración del país de origen de la carga; las discrepancias entre los códigos de los sistemas armonizados utilizados en Indonesia, Malasia y Singapur; la capacidad de las aduanas en la identificación de las especies; lotes de trozas de ramin y madera aserrada que entran a Malasia a través de las zonas de libre comercio y las zonas de trueque; y el Convenio de Trueque entre Indonesia y Malasia, que no requiere la presentación de documentos del país exportador. Se informó al taller sobre la lógica de la reserva que presentó Malasia en relación con la inclusión de *Gonystylus spp.* en el Apéndice III de la CITES y de las medidas en curso a fin de colmar el vacío respecto a los trasbordos que se realizan en las zonas de libre comercio. Además, Malasia solicitó una mayor cooperación con Indonesia en el control de los grandes volúmenes de madera aserrada que entran a Malasia bajo el Convenio de Trueque. Asimismo, Malasia le informó al taller que la inclusión

de *Gonystylus* spp en el Apéndice II de la CITES, posiblemente no sea una solución si los actuales problemas de implementación no se abordan y resuelven.

Singapur, como país de depósito, informó al taller sobre las medidas emprendidas para verificar el ramín en trasbordo, aunque la ley de Singapur sobre especies en vía de extinción, no prevé la inspección dentro de las zonas de libre comercio. Igualmente, Singapur ha estado controlando las reservas de ramín importado, antes de la entrada en vigor de la solicitud de Indonesia. El taller tomó nota de los acuerdos bilaterales entre Indonesia y Singapur, bajo los cuales Singapur no entrega estadísticas sobre importaciones de Indonesia.

### Recomendaciones del taller

Habida cuenta de las circunstancias que llevaron a la convocación del taller, durante el segundo día, se dilató el proceso para alcanzar un acuerdo sobre las recomendaciones. De acuerdo con los resultados de los talleres nacionales celebrados anteriormente en Indonesia y Malasia, al igual que los debates realizados durante el taller, se alcanzó un acuerdo parcial sobre las cinco medidas específicas que se presentan a continuación:

- mejorar los mecanismos existentes para el rápido intercambio de información sobre prohibiciones o infracciones relacionadas con el comercio del ramín;
- divulgar la información de todos los requisitos nacionales de exportación o re-exportación del ramín que se exporta a los tres países participantes;
- armonizar los códigos aduaneros para la carga de ramín y sus productos;
- aclarar las discrepancias de los datos estadísticos a través de consultas entre las autoridades administrativas de la CITES y los departamentos aduaneros de los tres países; y
- crear una fuerza de trabajo de carácter trinacional de la aplicación de la legislación comercial sobre el ramín para ayudar a resolver el comercio ilegal y para enmarcar las acciones de cooperación a largo plazo.

### Observaciones

La CITES es un tratado intergubernamental que regula el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Por tanto, cabe resaltar que una organización no gubernamental, TRAFFIC del sudeste asiático, haya tomado la iniciativa de reunir a tres gobiernos para abordar el tema del ramín. Un logro importante es que TRAFFIC haya convocado el taller, pero aun queda por ver la efectividad de la iniciativa con miras a abordar y resolver los problemas de la implementación. La naturaleza preliminar de las recomendaciones del taller es una indicación de esta incertidumbre.

La situación que condujo a la inclusión de *Gonystylus* spp en el Apéndice III de la CITES, subraya la necesidad de reconstruir el buen nombre, la seguridad y confianza, especialmente entre Indonesia y Malasia. Será interesante observar si la decisión de Indonesia de presentar oficialmente una propuesta para trasladar a *Gonystylus* spp al Apéndice II de la CITES y la posible propuesta de incluir a *Intsia palembanica* (merbau) en uno de los Apéndices de la CITES, contribuirá a este fin.

Informe de Amha bin Buang, Secretaría de la OIMT

## Efectos de la certificación

### Los efectos de la certificación forestal en los países en desarrollo y en las economías emergentes: un simposio

10-14 de junio de 2004

New Haven, Connecticut, EU

Este simposio organizado por el programa de Yale sobre Certificación Forestal contó con toda una gama de colaboradores, incluida la OIMT, a fin de explorar los efectos sociales, ecológicos y económicos de la certificación forestal en las sociedades en desarrollo y transición.

Se contó con la participación de más de 100 expertos de 36 países interesados en los resultados de 16 estudios de casos a escala de país, en cuatro regiones, (Asia y el Pacífico, Europa Oriental, América Latina y África), seguido de un análisis de dos comentaristas y de un debate abierto. El evento reunió a un diverso grupo que incluyó profesionales, representantes de las agencias donantes, organizaciones no gubernamentales (ONG), la comunidad académica y el sector privado. Las presentaciones se convirtieron en una oportunidad única de comparar las experiencias en certificación forestal de los diferentes países y regiones y la identificación de áreas adicionales de investigación.

Forest Trends, una ONG, para complementar las presentaciones de estudios de casos, organizó una mesa para debatir temas relacionados tales como derechos locales sobre las tierras, uso tradicional de la tierra, economías locales y gobierno.

Después del simposio, los investigadores de estudios de casos, los editores y comentaristas, participaron en un taller de dos días para examinar los estudios de casos e incorporar los comentarios presentados durante el simposio. La Escuela de Silvicultura de Yale y la Prensa de Estudios Ambientales tienen la intención de publicar un libro que incluirá tanto los estudios de casos como los temas regionales y de interés.

Para mayor información, inclusive de las presentaciones y textos de muchos de los estudios de casos del simposio, diríjase a la página de Internet del simposio: [www.yale.edu/forestcertification/symposium](http://www.yale.edu/forestcertification/symposium)

## Actualización de CITES: El ramín se incluye en el Apéndice II

Cabe mencionar como noticia de último momento que la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), convino en incluir el ramín el Apéndice II de la CITES. La propuesta para esta inclusión que fue presentada por el gobierno de Indonesia forma la base para incluir todas las especies del género *Gonystylus* y todos los productos de la madera de ramín. La COP se reunió en Bangkok, Tailandia del 2-14 de octubre de 2004. Mayor información en: [www.cites.org](http://www.cites.org).